

CONCEPCIÓN,

09 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 194

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional Concepción, comunica mediante Informe Policial N° 854 de 22 de Junio de 2010, que el extranjero de nacionalidad Peruana don **Paolo Gerardo GONZALES PINEDO**, Pasaporte N° **41619811**, domiciliado en calle Maipú N° 139, Concepción, ha incurrido en la infracción de los artículos 165° del Reglamento de Extranjería, al eludir las medidas de control impuestas por la autoridad policial.

2.- Que el ciudadano extranjero registra sanciones aplicadas por esta Intendencia Regional, mediante Resolución Exenta N° 205 de 07 de Junio de 2007 y Resolución Exenta N° 133 de 18 de Mayo de 2010, ambas actualmente impagas, por lo cual tiene la calidad de reincidente en infracciones al Reglamento de Extranjería.

3.- Que revisado el Sistema de Extranjería B3000, registra que al extranjero en comento le fue otorgada una Visa sujeta contrato por un año, correspondiente al periodo del 05 de Enero de 2006 al 05 de Enero de 2007, no regularizando su situación de residencia con posterioridad al vencimiento de dicho permiso, no obstante los plazos que se le han otorgado para ello.

**VISTOS:**

Lo Dispuesto en los artículos 26 N° 3, 147, 148°, 165° y demás pertinentes del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 261 de fecha 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior.

**RESUELVO:**

1.- Aplíquese una sanción pecuniaria de \$62.132.- (sesenta y dos mil ciento treinta y dos pesos), al extranjero de nacionalidad Peruana don **Paolo Gerardo GONZALES PINEDO**, Pasaporte N° **41619811**, por infringir el artículo 165 del Reglamento de Extranjería, al eludir las medidas de control impuestas por la autoridad policial.

2.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a notificar la presente Resolución, entregando copia de ella al infractor, quien dentro del plazo de 15 días deberá acreditar, mediante la entrega del Vale Vista Bancario tomado a favor del Ministerio del Interior, el pago de la multa impuesta.

3.- El infractor, puede interponer el Recurso de Reconsideración en contra de esta resolución y ante esta Intendencia Regional dentro del plazo de 10 días, contados desde su notificación, en cuyo caso deberá acompañar Vale Vista Bancario a favor del Ministerio del Interior, por la suma correspondiente al 50% de la totalidad de la multa. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de interponer los recursos judiciales y administrativos que estime pertinentes.

4.- Se le otorga al extranjero antes individualizado un plazo de quince días, contados desde la notificación de la presente resolución, para que regularice su situación de residencia.

5.- Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Concepción.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA – INTENDENTA REGIÓN DEL BÍO BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

  
**XIMENA TORREJÓN CANTUARIA**  
**ASESORA JURÍDICA**

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones de Concepción
- Gobernación Provincial de Concepción
- Departamento Jurídico
- Archivo de Of. de Partes